



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-09	9. Coordinador del Campo Experimental	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. VIII; 34 y 35.

Objetivo

Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que se realicen en el campo experimental. (*Artículo 34 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)

Ubicación de la estructura



* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.

Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. (*Artículo 35 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
2. **Coordinar:**
 - a) el aprovisionamiento de insumos para el desarrollo de las actividades de campo. (*Artículo 35 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
 - b) sus actividades de investigación y vinculación con el Coordinador de Investigación, el Coordinador de Vinculación y los académicos responsables. (*Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
3. Organizar, en acuerdo con los académicos, las actividades de campo en apoyo a las experiencias educativas que así lo requieran. (*Artículo 35 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
4. Establecer y vigilar la aplicación de las políticas y estrategias de actualización y operación que aseguren el cumplimiento de los programas y proyectos. (*Artículo 35 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
5. Reportar al Director cualquier hecho que estando fuera de su responsabilidad afecte la buena marcha del campo, tanto en el aspecto administrativo, como de recursos físicos. (*Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)



Universidad Veracruzana

Manual de Organización
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Región Orizaba-Córdoba
FBAO -GE-M-01

6. Llevar en un libro el registro de las actividades diarias y visitas, el cual incluye día de visita, nombre del visitante, área o proyecto a visitar, actividad realizada, duración de la visita. Este libro debe estar disponible cuando se requiera para actividades de supervisión. (*Artículo 35 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
7. Presentar al Director de la Facultad su plan anual de trabajo e informe de actividades. (*Artículo 35 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
8. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y le confieran las autoridades de la Facultad en asuntos de su competencia. (*Artículo 35 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)



Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba	Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018